

Hecho Relevante de BBVA-8 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el Folleto de **BBVA-8 FTPYME Fondo de Titulización de Activos** (el "**Fondo**") se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto correspondientes a BBVA-8 FTPYME Fondo de Titulización de Activos, hacemos público el acuerdo adoptado el día 15 de febrero de 2016 por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos pendientes de reembolso (Series B y C) en la próxima Fecha de Pago que tendrá lugar el 16 de marzo de 2016, conforme a lo previsto en la estipulación 3.1.1 (i) de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 4.4.3.1 (i) del Documento de Registro del Folleto, dado que:

a) La Sociedad Gestora previa comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, estará facultada para proceder a Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la Amortización Anticipada cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos pendientes de reembolso sea inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo inicial de los Préstamos en la fecha de constitución del Fondo.

El Saldo Vivo inicial de los 4.404 Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca cedidos por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. ("**BBVA**") y adquiridos por el Fondo en su constitución (21 de julio de 2008) ascendió a 1.100.126.602,43 euros de principal o capital. El 10% sobre esta cifra asciende a 110.012.660,24 euros.

El Saldo Vivo a 31 de enero de 2016 de los 723 Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de reembolso (en adelante, conjuntamente, los "**Préstamos**") asciende a 100.448.691,24 euros, por lo que se cumple el requisito de que el Saldo Vivo de los Préstamos sea inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo inicial de los Préstamos en la constitución del Fondo.

El desglose del Saldo Vivo de los 723 Préstamos pendientes de reembolso a 31 de enero de 2016 es el siguiente:

	Importe (euros)
Principal o capital pendiente de vencer	74.330.437,48
Principal o capital vencido y no pagado	26.118.253,76
Total	100.448.691,24

Adicionalmente, a 31 de enero de 2016, el principal cobrado de los Préstamos desde la última Fecha de Pago (16.12.2015) ascendía a 11.116.546,74 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 1.469.478,35 euros.

Asimismo, a 31 de enero de 2016, el valor de adquisición de los 79 inmuebles adjudicados al Fondo asciende a 14.936.831,78 euros con un deterioro contable por importe de 6.176.690,44 euros. A dicha fecha existen adjudicaciones de inmuebles en subasta judicial pendientes de resolución.

b) Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie pendiente de amortizar (Series B y C) en la fecha de liquidación (16.03.2016) conforme a la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con BBVA por el que BBVA comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Préstamos remanentes del Fondo, así como los inmuebles remanentes, no más tarde del 10 de marzo de 2016. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de los Préstamos e inmuebles remanentes.

El Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos asciende, a 31 de enero de 2016 y a la fecha de la presente comunicación, a 82.604.553,35 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series:

	Número Bonos	Principal Unitario Bono (euros)	Pendiente (euros)	Principal Pendiente Total Serie (euros)
Serie B	715		61.684,69	44.104.553,35
Serie C	385		100.000,00	38.500.000,00
Total	1.100			82.604.553,35

En virtud de dicho compromiso de adquisición de la totalidad de los Préstamos e inmuebles remanentes del Fondo, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos, en la fecha de liquidación, el 16 de marzo de 2016.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los titulares de los Bonos y a la Agencia de Calificación el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a Liquidación Anticipada del Fondo.

Se hace constar que BBVA es el único tenedor de la totalidad de los Bonos pendientes de reembolso (Series B y C) y mantendrá la titularidad hasta la Amortización Anticipada de los mismos, por lo que no es necesaria ninguna comunicación adicional a los tenedores de los Bonos.

2º. Celebrar con BBVA los contratos de compraventa de la totalidad de los Préstamos e inmuebles remanentes del Fondo con anterioridad o el mismo día 10 de marzo de 2016, mediante pago en efectivo del importe de la compraventa con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. En la fecha de liquidación, el 16 de marzo de 2016, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos pendientes de amortizar (Series B y C), y, hasta donde alcancen los Fondos Disponibles de Liquidación, atender y cancelar el resto de obligaciones del Fondo, mediante la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución y en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto.

5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes. Dado que BBVA es el único tenedor de la totalidad de los Bonos pendientes de reembolso (Series B y C) y mantendrá la titularidad hasta la Amortización Anticipada de los mismos, no será necesario cumplir con el plazo de seis meses, desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo, para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

- (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
- (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
- (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución y en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto.

Madrid, 16 de febrero de 2016

Mario Masiá Vicente
Director General